

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3039/2024
Fecha Resolución: 08/10/2024

RESOLUCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A PYMES RURALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA EN UN PROCESO INDIVIDUALIZADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL. PROYECTOS RURAL PYME DIGITAL Y RED DE OFICINAS ACELERA PYME RURAL.

RESOLUCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A PYMES RURALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA EN UN PROCESO INDIVIDUALIZADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL. PROYECTOS RURAL PYME DIGITAL Y RED DE OFICINAS ACELERA PYME RURAL.

Mediante Resolución de la Presidencia de esta Diputación n.º 2517/2024 de 22 de agosto (extracto publicado en el BOP n.º 180 de 16 de septiembre de 2024), se aprueba la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la participación en el Servicio de Asesoramiento y Acompañamiento a pymes rurales de la provincia de Huelva en un proceso individualizado de transformación digital. Proyectos Rural Pyme Digital y red de oficinas Acelera Pyme Rural.

Visto informe del Jefe de Servicio de Huelva Empresa de 1 de octubre de 2024, en el que se pone de manifiesto la necesidad de ampliar el plazo de presentación de solicitudes a la citada convocatoria, al objeto de disponer de un mayor plazo de divulgación de la misma para alcanzar de manera más óptima el objetivo de la convocatoria.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en aplicación del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **RESUELVE**

Primero.- Ampliar el plazo de solicitudes de la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la participación en el Servicio de Asesoramiento y Acompañamiento a pymes rurales de la provincia de Huelva en un proceso individualizado de transformación digital. Proyectos Rural Pyme Digital y red de oficinas Acelera Pyme Rural, hasta el día 29 de noviembre de 2024 (inclusive).

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Diputación, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifica,
LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por Delegación Decreto 875/2024 de 05-04-2024)

Diputación de Huelva | Desarrollo Territorial | Huelva Empresa y Fomento

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7UECBIPM43JGJ7AZPWIMRVK4	Fecha	09/10/2024 11:26:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7UECBIPM43JGJ7AZPWIMRVK4	Página	1/1

